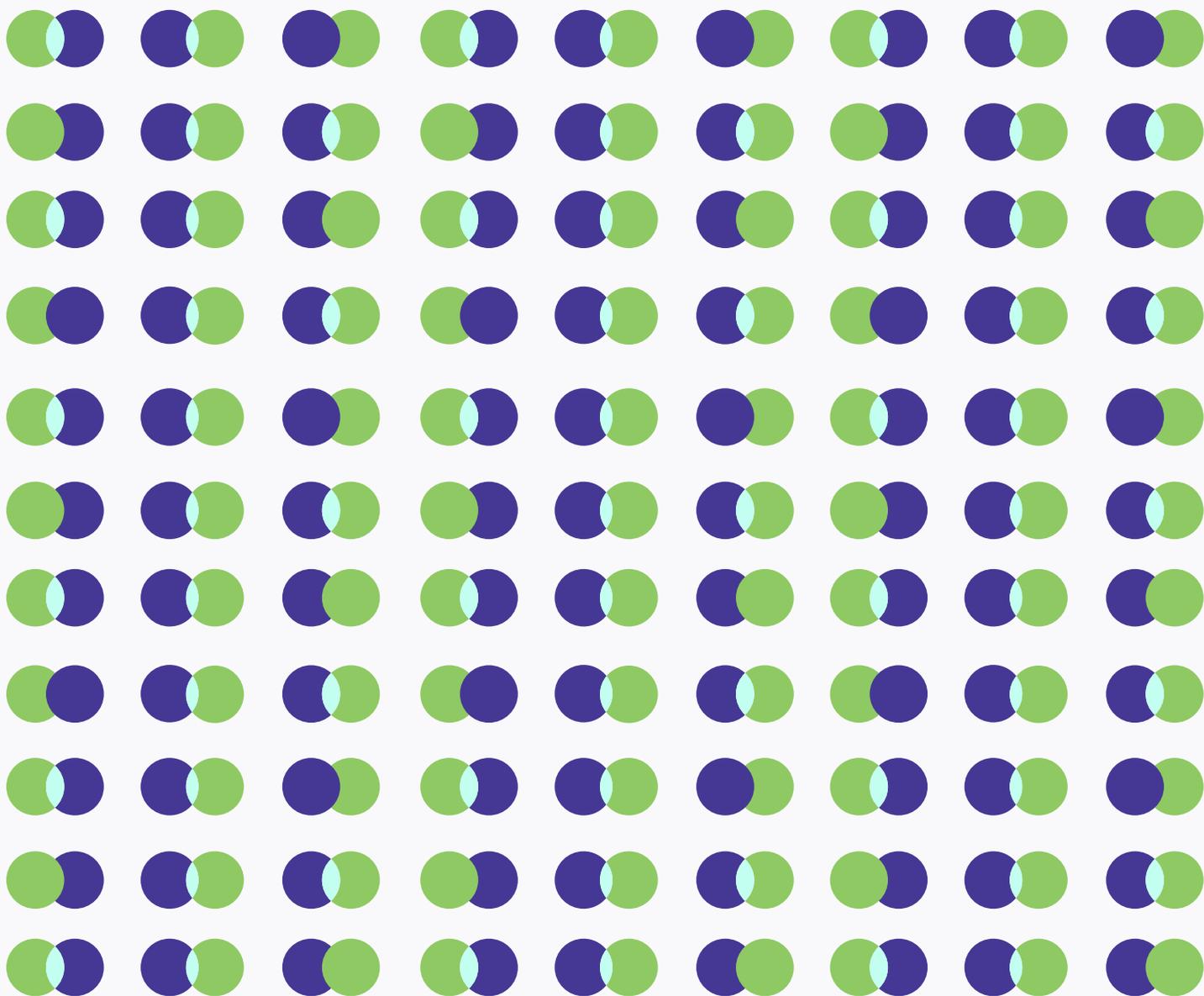


Marco de Cooperación Sobre el Terreno de la Protección de la Niñez y Adolescencia y la Violencia Basada en Género

/ 2021



Marco de Cooperación Sobre el Terreno de la Protección de la Niñez y Adolescencia y la Violencia Basada en Género / 2021

Una guía práctica para Coordinadores y co-Coordinadores

Acrónimos

AAP	Rendición de cuentas a las personas afectadas	CH	Coordinador Humanitario
AdR	Área de Responsabilidad	EHP	Equipo Humanitario País
CiN	Niños con necesidades	HNO	Diagnóstico de Necesidades Humanitarias
CMTF	Grupo de Tareas de Gestión de Casos	HPC	Ciclo de Programa Humanitario
PN	Protección de la Niñez y Adolescencia	HRP	Plan de Respuesta Humanitaria
CPIMS/+	Sistema de Gestión de la Información sobre Protección de la Niñez y Adolescencia	PiN	Personas con necesidades
VBG	Violencia Basada en Género	PSEA	Protección de Explotación y Abuso Sexual
GBVIMS/+	Sistema de Gestión de la Información sobre Violencia Basada en Género	SAG	Grupo Asesor Estratégico
		SEA	Abuso y Explotación Sexual
		SOPs	Procedimientos Operativos Estandarizados



Preámbulo

Reconociendo las necesidades interconectadas de los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes, es evidente que los actores de la VBG y la Protección de la Niñez tienen responsabilidades superpuestas en cuanto a respuesta, mitigación, prevención y preparación. Los actores deben cooperar para generar mejores conocimientos, desarrollar habilidades y ampliar recursos. Tanto las normas mínimas sobre VBG como las de Protección de la Niñez reiteran la necesidad de cooperación intersectorial. Las emergencias cada vez más complejas requieren la colaboración entre diferentes disciplinas para comprender y abordar las necesidades nuevas y crecientes que afectan a las niñas y los niños.¹

Los cambios en el panorama humanitario significan que la respuesta, la mitigación y la prevención de la VBG y la Protección de la Niñez y Adolescencia serán dirigidas e implementadas por actores locales diversificados. Los actores locales necesitan apoyo para asumir roles de liderazgo al liderar y coordinar la respuesta. Las organizaciones locales de mujeres y jóvenes son fundamentales para la respuesta práctica a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes.

El papel de los coordinadores de las AdR de VBG y Protección de la Niñez es fundamental para facilitar la cooperación práctica entre los diversos actores a fin de garantizar que se aborden las brechas en la prestación de servicios y se promueva la coherencia y la complementariedad. La promoción conjunta de VBG - Protección de la Niñez sobre la necesidad de una programación sensible a la protección en todos los sectores es más eficaz.

Este Marco de Cooperación sobre el Terreno se relaciona con la práctica diaria de los Coordinadores de las AdR de VBG y Protección de la Niñez. Se espera que se utilice como referencia estándar para la cooperación entre las AdR de VBG y Protección de la Niñez para lograr mejores resultados para los niños, niñas y adolescentes y otras poblaciones de interés común. El marco apoya el mantenimiento de la especificidad en las responsabilidades y mandatos para generar sinergias mediante el aumento de la comunicación y la identificación de áreas de colaboración.

Objetivo

El objetivo principal del Marco de Cooperación Sobre el Terreno (FCF por sus siglas en inglés) de la Protección de la Niñez y Adolescencia y la Violencia Basada en Género (VBG) es, desde un punto de coordinación, abordar las brechas en la prestación de servicios y promover la complementariedad para las poblaciones de interés prioritarias compartidas.

Poblaciones de Interés Compartidas

Las AdR de VBG y Protección de la Niñez pueden tener responsabilidades superpuestas con las poblaciones vulnerables de interés identificadas. Por lo tanto, en cada entorno, es importante que los coordinadores de VBG y Protección de la Niñez faciliten un diálogo entre las AdR para identificar poblaciones de interés compartidas y las responsabilidades para abordarlas.

Las poblaciones de interés compartidas deben determinarse según las necesidades y además deben ser específicas del contexto, pero se requiere que, como mínimo, incluyan a niños, niñas y adolescentes que hayan sido sometidos a violencia sexual y otras formas de violencia basada en género.

Las poblaciones de interés compartidas en contextos humanitarios pueden incluir, por ejemplo:

- Niños, niñas y adolescentes (NNA) sobrevivientes de matrimonio infantil
- NNA con mayor riesgo de VBG debido a la identidad y expresión de género diversa y no binaria
- NNA separados de los cuidadores primarios
- NNA con discapacidades
- NNA involucrados en trabajo infantil o situación de calle
- Sobrevivientes de VBG que sean madres y sus hijos.

(Esta no es una lista exhaustiva).

¹ Ver, por ejemplo, las Normas mínimas de Protección de la Niñez y Adolescencia, Norma 9: VSBG, Normas mínimas 1 de la VBG, Principios rectores de la VBG, Nota de orientación 2: Niños y niñas sobrevivientes de abuso sexual).

Cuando las AdR de VBG y Protección de la Niñez tienen responsabilidades superpuestas con las poblaciones compartidas, es importante que las AdR cooperen para garantizar que se identifiquen las necesidades y las brechas, se satisfagan las necesidades, se cubran esas brechas, y se promueva la coherencia y la complementariedad. **En situaciones donde hay una falta de servicios, los coordinadores de VBG y Protección de la Niñez deben abogar conjuntamente por recursos adecuados para responder a las necesidades identificadas y abordar las brechas en los servicios.**

Organización del contenido

El FCF de la Protección de la Niñez y Adolescencia y la VBG

- Se aplica a cada una de las funciones básicas de coordinación y a la rendición de cuentas a las personas afectadas (AAP por sus siglas en inglés)².
- Incluye recomendaciones claras para la cooperación a nivel nacional de las áreas de responsabilidad (AdR) de protección de la niñez y adolescencia y la VBG.
- Incluye ejemplos prácticos de una sólida colaboración y coordinación entre las AdR de VBG y Protección de la Niñez y Adolescencia.
- Brinda consejos sobre cómo fortalecer la cooperación, la coherencia y la complementariedad entre las AdR de PNA y VBG, y otros grupos de coordinación de clústeres / sectores.

Audiencia Primaria

- Coordinadores y Co-Coordinadores de AdR de VBG y Protección de la Niñez y Adolescencia.

Audiencia Secundaria

- Convocantes de grupos de trabajo técnicos dentro de los foros de coordinación.
- Miembros de las AdR de VBG y Protección de la Niñez y Adolescencia.
- Oficiales de la Gestión de la Información (IMO) que trabajan con AdR de VBG y Protección de la Niñez y Adolescencia.
- Funciones de apoyo global sobre el terreno (p. ej., Equipos Regionales de Apoyo a las AdR de VBG, Equipos de Respuesta Rápida de Protección de la Niñez y Adolescencia, Soporte Técnico de VBG y Protección de la Niñez y Adolescencia y Asociados de reserva).
- Agencias líderes y co-líderes de clústeres.

Referencia Cruzada

Este marco de cooperación sobre el terreno es complementario a la orientación programática existente, incluidos los Estándares Mínimos de VBG, las Normas Mínimas de Protección de la Niñez y Adolescencia, el paquete para el Cuidado de Niños Sobrevivientes, las Directrices de VBG del IASC y otras guías de áreas temáticas para la Protección de la Niñez y Adolescencia. La puesta en funcionamiento del FCF se beneficiará de la referencia cruzada y la vinculación a los documentos que rigen la coordinación, que incluyen:

- Términos de referencia locales para los coordinadores de las AdR de PN y VBG.
- Paquete informativo que incluye kits de iniciación para nuevos coordinadores de PN y VBG.
- Material de formación y soporte técnico.
- Manuales de coordinación y material de orientación.
- Capacitación en coordinación de VBG y PN, según corresponda.
- Orientación global para los SOP con respecto a la coordinación de la respuesta a nivel del terreno (contenido y proceso, es decir, SOP del Grupo de Trabajo de Gestión de Casos de Protección de la Niñez y Adolescencia (CMTF): Orientación de SOP de VBG.

Claves del formato

FCF de VBG y Protección de la Niñez y Adolescencia aplicado a las Funciones Básicas del IASC para la Coordinación de Clústeres

Las actividades de cooperación están vinculadas a las Funciones Básicas del IASC para la Coordinación de Clústeres. Estas funciones se aplican a todos los coordinadores y mecanismos de coordinación sobre el terreno. **Para cada una de las seis funciones básicas, el FCF proporciona dos niveles de actividades / compromiso: "esperado" y "recomendado".**

Se ha consultado a los Coordinadores de VBG y Protección de la Niñez, quienes coinciden en la importancia de coordinar los temas enumerados.

Se espera que los Coordinadores de VBG y Protección de la Niñez se relacionen entre sí, y con la membresía de los mecanismos de coordinación, para facilitar el proceso de selección e implementación de acciones prácticas y cooperativas contextualmente relevantes. Agregar estas acciones a las estrategias nacionales de VBG y Protección de la Niñez mejorará la responsabilidad de la implementación del FCF. ³.

Nivel de cooperación esperado

El "nivel de cooperación esperado" describe las áreas de actividades que se consideran un nivel básico o mínimo de colaboración entre las AdR de VBG y Protección de la Niñez. Es importante que las actividades de cooperación prioritarias de VBG - Protección de la Niñez se basen en el contexto operativo de las AdR, teniendo en cuenta lo que está funcionando bien y lo que necesita fortalecerse.

Acciones adicionales recomendadas

Las "acciones adicionales recomendadas" son ejemplos adicionales de acciones o actividades conjuntas propuestas en las que las AdR de VBG y Protección de la Niñez pueden trabajar de manera cooperativa a medida que la colaboración se fortalece. Sin embargo, esta distinción no es vinculante y el contexto local debería orientar las prioridades colaborativas.

Menú de acciones prácticas (elegir, mezclar, y contextualizar)

"Menú de acciones prácticas": Para cada función, hay ejemplos de acciones o actividades conjuntas que las AdR de VBG y Protección de la Niñez pueden considerar y tomar como inspiración al planificar su trabajo colaborativo. El objetivo del menú es fomentar e inspirar la cooperación creativa. No es una lista exhaustiva de actividades. Esta lista debe considerarse a modo de sugerencia, no como un requisito.

Herramientas

El FCF se complementa con los documentos de recursos, plantillas y materiales que comparten activa y generosamente los coordinadores de VBG y de protección de la Niñez. El [Google Drive](#)⁴ es un repositorio abierto para coordinadores que incluye material desarrollado a nivel nacional y se espera que crezca a medida que se lleve a cabo una mayor coordinación y se compartan herramientas. Se anima a los usuarios del FCF a seguir compartiendo herramientas y plantillas.

Ejemplos de Campo

Los ejemplos de campo son mini-estudios de caso de cooperación real de VBG-Protección de la Niñez implementada en entornos locales. El objetivo de los ejemplos de campo es inspirar y dar una idea de cómo otras AdR han trabajado juntas para responder a poblaciones de interés compartidas. Los ejemplos de campo presentados describen éxitos, prácticas prometedoras y experiencias de superación de desafíos en la colaboración entre las AdR de VBG y Protección de la Niñez y otras coordinaciones a nivel del terreno, incluidos los ministerios competentes del gobierno.

Impresora amigable

El diseño de FCF se mantiene simple para fomentar la impresión de copias impresas para una fácil referencia. Se espera que el FCF sea un documento consultado a menudo que inspire a diario la cooperación práctica en VBG y Protección Infantil.

³ Ver <https://interagencystandingcommittee.org/iasc-transformative-agenda/iasc-reference-module-cluster-coordination-country-level-revised-july-2015>.

⁴ <https://drive.google.com/drive/folders/1qjWigtDc1NCSK37feVvj8GitFg7aG9R?usp=sharing>

Definición de términos

Violencia Basada en Género (VBG)

“Violencia Basada en género” es un término general para cualquier acto dañino que se perpetra contra la voluntad de una persona y que se basa en las diferencias socialmente atribuidas (es decir, de género) entre hombres y mujeres. Incluye actos que infligen daño o sufrimiento físico, sexual o mental, amenazas de tales actos, coacción y otras privaciones de la libertad. Estos actos pueden ocurrir en público o en privado⁵. El término “VBG” se usa más comúnmente para subrayar cómo la desigualdad sistémica entre hombres y mujeres, que existe en todas las sociedades del mundo, actúa como una característica unificadora y fundamental de la mayoría de las formas de violencia perpetradas contra mujeres y niñas⁶. El término “violencia basada en género” también incluye la violencia sexual cometida con el propósito explícito de reforzar las normas de género desigual de masculinidad y feminidad⁷.

Según el derecho internacional de los derechos humanos, los actos de VBG se consideran violaciones, tal como se articula en las convenciones internacionales, en particular la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer⁸.

Además, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer define esta violencia como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer.”⁹ La Declaración enfatiza que la violencia es “una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer¹⁰.”

El término 'violencia basada en género' está siendo utilizado por algunos actores para resaltar las dimensiones de género de ciertas formas de violencia contra hombres y niños, particularmente algunas formas de violencia sexual cometidas con el propósito explícito de reforzar las normas inequitativas de género de masculinidad y feminidad (ej. violencia sexual cometida en un conflicto armado con el objetivo de castrar o feminizar al enemigo). Esta violencia contra los hombres se basa en ideas socialmente construidas sobre lo que significa ser un hombre y ejercer el poder masculino. Es utilizado por hombres (y en casos raros por mujeres) para causar daño a otros hombres. Al igual que con la violencia contra mujeres y niñas, esta violencia a menudo no es denunciada debido a problemas de estigma para el sobreviviente, en este caso asociado con normas de masculinidad (p.e., normas que desalientan a los sobrevivientes masculinos de reconocer la vulnerabilidad, o sugieren que un sobreviviente masculino es de alguna manera débil por haber sido agredido). La agresión sexual contra hombres también puede no denunciarse en situaciones en las que dicha denuncia podría tener repercusiones que pongan en peligro la vida del sobreviviente y/o miembros de su familia. Muchos países no reconocen explícitamente la violencia sexual contra los hombres en sus leyes y / o tienen leyes que criminalizan a los sobrevivientes de tal violencia¹¹.

El término 'violencia basada en género' también es utilizado por algunos actores para describir la violencia perpetrada contra personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) que, según el OACNUDH, “está impulsada por el deseo de castigar a quienes se considera que desafían las normas de género¹²”.

5 Comité Permanente Entre Organismos. 2015. Directrices para la Integración de las Intervenciones Contra la Violencia Basada en Género en la Acción Humanitaria: Reducir el Riesgo, Promover la Resiliencia y Ayudar a la Recuperación. p.5

6 ibid

7 ibid

8 Resolución 34/180 (1979) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

9 Resolución 48/104 (1993) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

10 ibid

11 Comité Permanente Entre Organismos. 2015. Directrices para la Integración de las Intervenciones Contra la Violencia Basada en Género en la Acción Humanitaria: Reducir el Riesgo, Promover la Resiliencia y Ayudar a la Recuperación. p.5-6

12 Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH). 2011. 'Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia contra personas por su orientación sexual e identidad de género', A/HRC/19/41, <http://www.ohchr.org/documents/issues/discrimination/a_hrc.19.41_english.pdf>

Violencia Sexual

La violencia sexual es 'cualquier acto sexual, intento de obtener un acto sexual, comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o actos para traficar con la sexualidad de una persona, utilizando coerción, amenazas de daño o fuerza física, por parte de cualquier persona sin importar o relación con la víctima, en cualquier entorno, incluidos, entre otros, el hogar y el trabajo.¹³ ' "La violencia sexual adopta muchas formas, incluidas la violación, la esclavitud sexual y/o la trata, el embarazo forzado, el acoso sexual, la explotación y/o abuso sexual y el aborto forzado".¹⁴

Niños y adolescentes sobrevivientes

El término se utiliza aquí como un término general para los niños y adolescentes que han sido sometidos a violencia sexual, matrimonio infantil y otras formas de violencia basada en género.

La protección de la niñez en la acción humanitaria

La prevención y respuesta al abuso, la negligencia, la explotación y la violencia contra los niños y niñas en la acción humanitaria.¹⁵

13 OMS. 2002. Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud, <www.who.int/violence_injuria_prevention/violencia/world_report/en> en Comité Permanente entre Organismos (2015) Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria: reducción del riesgo, promover la resiliencia y ayudar a la recuperación. pag. 322.

14 Comité Permanente entre Organismos (2015). Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria: Reducir el riesgo, promover la resiliencia y ayudar a la recuperación.



Marco de Cooperación sobre el Terreno de VBG y Protección de la Niñez

Una guía práctica para Coordinadores
y co-Coordinadores

Función Principal de Coordinación 1: Prestación de Servicios de Apoyo

Nivel de Cooperación Esperado

Colaboración

Lista de acciones prácticas (para escoger, combinar y adaptar)

Mapeo conjunto de servicios

Las AdR de VBG y Protección de la Niñez identifican y abordan las brechas en la prestación de servicios en función de las necesidades identificadas de los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes y otras poblaciones compartidas.

Las AdR de VBG y Protección de la Niñez identifican y resuelven la duplicación de servicios para niños, niñas y adolescentes sobrevivientes y otras poblaciones compartidas.

- Intercambiar información sobre las herramientas que las AdR de VBG y Protección de la Niñez utilizan individualmente para identificar brechas en la provisión de servicios y explorar si se pueden vincular o combinar.
- Usar la información del mapeo conjunto de servicios para identificar y acordar acciones para resolver la duplicación de servicios.
- Identificar los proveedores de servicios que se encuentran en la mejor posición para abordar las necesidades de poblaciones compartidas por distrito/sub-distrito/comunidad.
- Mapear los socios que brindan servicios de VBG y Protección de la Niñez¹⁶, su ubicación geográfica de operación y cualquier limitación a la prestación del servicio.
- Facilitar una discusión entre los proveedores de servicios de VBG y de Protección de la Niñez para acordar el proceso para establecer qué proveedor de servicios está en la mejor posición para asumir la gestión de casos individuales de niños, niñas y adolescentes sobrevivientes en entornos donde operan varios proveedores de servicios. Esto puede incluir una revisión conjunta de las pautas de gestión de casos y acuerdos sobre el terreno para la transferencia de casos.
- Evaluar las barreras en el acceso a servicios seguros y apropiados para niños, niñas y adolescentes sobrevivientes, que puedan incluir la disponibilidad de personal capacitado para brindar servicios adaptados a los niños y niñas.
- Establecer plataformas donde la cooperación pueda tener lugar para identificar y abordar las necesidades transversales clave, por ejemplo, el grupo de trabajo sobre el matrimonio infantil o los grupos de trabajo técnicos de gestión de casos.
- Asegurar que las 3/4/5W incluyan servicios y agencias que reflejen las necesidades de los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes y las poblaciones compartidas en el contexto específico cuando sea seguro hacerlo.
- Desarrollar, en colaboración, materiales de comunicación dirigidos a niños, niñas y adolescentes y sus cuidadores seguros y familias para informar sobre los servicios disponibles.
- Acordar cómo y cuándo deben comunicarse las brechas de servicio identificadas en ubicaciones específicas con los socios.
- Revisar los Procedimientos Operativos Estandarizados (SOP por sus siglas en inglés) existentes para asegurar la inclusión de los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes y otras poblaciones compartidas, y para la coherencia de la información, la alineación de la terminología, la aclaración de roles y responsabilidades para cada uno de los sectores que responden a las necesidades, y otras consideraciones clave.
- SOPs y acuerdos a Nivel del Terreno: Acordar secciones contextualizadas en los respectivos SOPs de VBG y Protección de la Niñez y otros acuerdos a nivel del terreno para reflejar un entendimiento común de los procedimientos para los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes.
- Desarrollar en colaboración una nota conjunta sobre servicios y referencias para socios implementadores/proveedores de servicios de VBG y Protección de la Niñez con información clave para referencias seguras de niños, niñas y adolescentes y otras poblaciones compartidas. Estos pueden agregarse como un apéndice a los SOP de VBG y Protección de la Niñez.

¹⁶ Servicios que cumplen con la calidad adecuada, lo que significa (1) que reflejan buenas prácticas y (2) no causan daño.

Ruta de remisión para niños, niñas y adolescentes sobrevivientes	<ul style="list-style-type: none"> Revisar las rutas de remisión de VBG y Protección de la Niñez para garantizar que se incluyan los servicios para niños, niñas y adolescentes sobrevivientes. Cuando existan rutas de remisión separadas para VBG y Protección de la Niñez, facilitar la coherencia de la información y la alineación del lenguaje/terminología para que las rutas "se comuniquen entre sí", incluida la orientación sobre derivaciones seguras. Difundir en consecuencia.
Desarrollo de Capacidades	<ul style="list-style-type: none"> Orientar al personal que apoya a los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes de la VBG sobre las Normas Mínimas de Protección de la Niñez y la VBG y las pautas de buenas prácticas para evitar causar daños.
Intercambio de información	<ul style="list-style-type: none"> Realizar periódicamente reuniones conjuntas de coordinación de VBG y Protección de la Niñez. (Práctica prometedora resaltada en ejemplos a nivel del terreno). Seleccionar puntos focales de VBG y Protección de la Niñez para asistir a las reuniones respectivas y proporcionar actualizaciones. Considere tener un tema de agenda independiente que se dirija a los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes y otras poblaciones compartidas. Incluir un Punto Focal de VBG en el GAE de Protección de la Niñez y un Punto Focal de PN en el GAE de VBG. Desarrollar en colaboración protocolos de intercambio de información conjuntos/acordar principios de intercambio de información para garantizar la confidencialidad y seguridad de los sobrevivientes. Para contextos en los que el MRM y/o MARA estén operativos, apoyar conjuntamente a los puntos focales para que formen parte de la "otra" AdR, p. ej. El punto focal del MRM será miembro del AdR de VBG y el punto focal del MARA será miembro del AdR de Protección de la Niñez, lo que permitirá actualizaciones e intercambio de información.

Acciones adicionales recomendadas Función Principal 1

Colaboración

Lista de acciones prácticas (para escoger, combinar y adaptar)

Servicios para niños, niñas y adolescentes integrados en las rutas de remisión de VBG y PN	<ul style="list-style-type: none"> Crear de manera colaborativa rutas de remisión integradas que aborden las necesidades de los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes y otras poblaciones compartidas. Acordar cómo los mecanismos de coordinación garantizarán que las rutas de remisión estén actualizadas, p.e. frecuencia de revisiones, proceso y responsabilidad de actualización. Recopilar de forma colaborativa información sobre los requisitos legales obligatorios de presentación de informes aplicables a los actores de VBG y Protección de la niñez. Desarrollar/revisar en colaboración protocolos para el consentimiento informado y el asentimiento para los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes, incluidos aquellos con discapacidades intelectuales y relacionadas con la comunicación. Coordinar conjuntamente la disponibilidad de materiales de información adaptados a los niños y niñas, y la disponibilidad de servicios. Proponer y discutir ideas sobre dónde estará disponible en función del acceso a la información de los diferentes grupos.
---	--

Evaluación y desarrollo de capacidades

- Establecer de manera colaborativa competencias clave para diferentes cuadros de personal/ proveedores de servicios para abordar los problemas transversales identificados de VBG y Protección de la Niñez.
 - Acordar los indicadores de capacidad compartida que se utilizarán en las evaluaciones de capacidad, por ejemplo, para evaluaciones de la calidad del servicio, evaluaciones de la capacidad del personal, evaluaciones de las necesidades de capacitación.
 - Facilitar actividades conjuntas de desarrollo de capacidades y brindar oportunidades de habilidades cruzadas durante, por ejemplo, la capacitación de Cuidado de Niños y Niñas Sobrevivientes, la mitigación del riesgo de VBG en la programación de Protección de la Niñez, la capacitación en Manejo Clínico de la Violación, y orientaciones sobre VBG y Normas Mínimas de Protección de la Niñez, Manejo Interagencial de Casos de VBG., etc. para cuadros identificados de personal que están involucrados en la prestación de servicios y aborden las necesidades de las poblaciones compartidas.¹⁷
-

¹⁷ <https://gbvguidelines.org/en/documents/availability-accessibility-acceptability-and-quality-framework-a-tool-to-identify-potential-barriers-in-accessing-services-in-humanitarian-settings/>
<https://gbvguidelines.org/en/documents/tip-sheet-consulting-with-women-and-girls/>

Función Principal de coordinación 2: Informar al CH y la toma de decisiones del EHP

Nivel de Cooperación Esperado

Colaboración

Lista de acciones prácticas (para escoger, combinar y adaptar)

Las secciones de HNO y PiN reflejan un entendimiento mutuo de las necesidades e inquietudes transversales identificadas en VBG y Protección de la niñez

Herramientas de evaluación armonizadas para captar las necesidades relacionadas con la VBG y la Protección de la Niñez

- Definir conjuntamente las necesidades de información sobre los riesgos de VBG, las tendencias, los problemas de Protección de la Niñez y las barreras de acceso a los servicios. Acordar las preguntas clave necesarias para informar la planificación y la toma de decisiones en consideraciones estratégicas y operativas.
- Identificar de manera colaborativa dónde las AdR de VBG y Protección de la Niñez puedan cooperar en la recopilación de datos y facilitar, por ejemplo, evaluaciones, auditorías de seguridad, para aprovechar en consecuencia, los intereses conjuntos.
- Asegurarse que cualquier cuestionario/evaluación específico de VBG / Protección de la Niñez esté produciendo datos que sean útiles para ambas AdR. Participar en un análisis conjunto de los hallazgos y utilizar la información para informar el apoyo.
- Compartir información de los informes CPIMS + y GBVIMS / + y realizar conjuntamente análisis de tendencias para comprender las necesidades de gestión de casos y para informar la planificación y las acciones correctivas.
- Redactar e implementar protocolos de intercambio de información para compartir información y activar vínculos entre rutas de remisión y con los CPIMS + y GBVIMS + cuando corresponda.
- Colaborar en la evaluación y recopilación de nuevos datos para la eficiencia del tiempo y los recursos y reducir la carga de evaluación en las comunidades mediante:
 - Mantenerse mutuamente informados sobre las evaluaciones de necesidades planificadas, siempre que sea posible, incluir consideraciones/intereses transversales sobre la VBG y la Protección de la Niñez.
 - Acordar los datos que deben compartirse sistemáticamente y el mecanismo más eficaz para hacerlo.
 - Desarrollar e implementar conjuntamente evaluaciones participativas con niños, niñas y adolescentes utilizando herramientas de recopilación de datos adaptadas a los niños y niñas, lenguaje apropiado para la edad y asegurando que los enumeradores estén capacitados en la recopilación de datos de forma segura y ética con niños, niñas y adolescentes.
 - Aplicar enfoques consistentes/coherentes para la priorización de respuestas y el cálculo de CiN y GBV PiN.
 - Acordar y aplicar de manera colaborativa estándares conjuntos de seguridad y ética para las evaluaciones de necesidades.
- Colaborar para garantizar que las herramientas y metodologías éticas de recopilación de datos amigables con los niños, niñas y adolescentes se utilicen de manera consistente en todos los sectores.
- Identificar colaborativamente y maximizar la utilización de la información ya disponible.¹⁸
- Realizar análisis conjuntos de datos/información relevantes para garantizar una interpretación integral para niños, niñas, adolescentes y otras poblaciones compartidas.

¹⁸ Esto puede incluir hallazgos e información de estadísticas e informes sectoriales, encuestas económicas o demográficas a nivel nacional, investigaciones publicadas, contenido web, videos, productos humanitarios, grabaciones o informes de los medios. Puede ser información cualitativa (videos, informes de noticias) o cuantitativa (por ejemplo, Matriz de Seguimiento de Desplazamientos, Encuestas de Indicadores Múltiples por Clústeres, Conjuntos de datos de Encuestas Demográficas y de Salud, Datos de Eventos y Ubicación de Conflictos Armados, etc.)

Desarrollar/contribuir a documentos estratégicos que aborden las necesidades de los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes y otras poblaciones compartidas.

- Utilizar la experiencia técnica de ambas AdR para garantizar que las evaluaciones sean coherentes con los estándares, las pautas, las buenas prácticas y no causen daños.

Intercambio regular de información sobre análisis de tendencias de VBG

- Sugerencias de puntos de datos e información que pueden compartirse entre las AdR de VBG y Protección de la Niñez:
 - Información sobre los riesgos de VBG relacionados con los servicios de Protección de la Niñez, incluidas las auditorías de seguridad.
 - Datos de seguimiento programático
 - Consultas que incluyen poblaciones de interés y partes interesadas.
 - Problemas relacionados con el acceso de sobrevivientes menores de 18 años a los servicios de respuesta
 - El acceso de las mujeres sobrevivientes a los servicios básicos para sus hijos.

Acciones adicionales recomendadas Función Principal 2

Colaboración

Lista de acciones prácticas (para escoger, combinar y adaptar)

Coordinación de responsabilidades y oportunidades para la participación directa de niños, niñas y adolescentes y sus familias en los procesos de identificación de necesidades humanitarias.

- Desarrollar de manera colaborativa secciones en documentos estratégicos de VBG y Protección de la Niñez para definir procesos para involucrar a niños, niñas y adolescentes en el proceso de identificación de necesidades humanitarias.¹⁹

¹⁹ Ver IASC, With us & for us: Working with and for Young People in Humanitarian and Protracted Crises, UNICEF and NRC for the Compact for Young People in Humanitarian Action, 2020. (https://interagencystandingcommittee.org/system/files/2021-02/IASC%20Guidelines%20on%20Working%20with%20and%20for%20Young%20People%20in%20Humanitarian%20and%20Protracted%20Crises_0.pdf)

Función Principal de Coordinación 3: Planificar e implementar estrategias de clúster

Nivel de Cooperación Esperado

Colaboración

Lista de acciones prácticas (para escoger, combinar y adaptar)

El HRP refleja la planificación conjunta sobre cómo los actores de VBG y Protección de la Niñez brindarán servicios a los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes en colaboración

HRP

- En el contexto específico de la operación, identificar los problemas clave que trascienden las prioridades de los mecanismos de coordinación de VBG y Protección de la Niñez, desarrollar en colaboración un plan de implementación conjunto que aborde las necesidades de las poblaciones donde las AdR de VBG y Protección de la Niñez se superponen.
- Acordar enfoques de priorización y focalización para niños, niñas y adolescentes sobrevivientes y poblaciones compartidas.
- Aclarar de forma colaborativa las necesidades de financiación y la asignación para áreas prioritarias conjuntas.

Actividades conjuntas de prevención, mitigación de riesgos y respuesta que reflejen las prioridades acordadas en los planes de VBG y Protección de la Niñez dirigidos a los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes y otras poblaciones compartidas.

Prevención

- Antes de emprender actividades de prevención, garantizar conjuntamente la disponibilidad de servicios básicos para niños, niñas y adolescentes sobrevivientes y otras poblaciones compartidas para evitar causar daños. Cuando se identifiquen brechas, acordar en colaboración cómo se deben compartir las responsabilidades para abordarlas.
- Desarrollar de forma colaborativa mensajes clave sobre la prevención de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes y otras poblaciones compartidas.
- Realizar consultas colaborativas sobre estrategias contextuales que se utilizarán para la programación transformadora de género sobre la VBG.

Mitigación de Riesgos

- Compartir los hallazgos y participar en un análisis conjunto de la información generada a partir de las auditorías de seguridad.
- Compartir y analizar conjuntamente información sobre riesgos de VBG, tendencias, problemas de Protección de la Niñez y barreras de acceso a los servicios.
- Revisar de manera colaborativa las respectivas herramientas de auditoría de seguridad de VBG y Protección de la Niñez para mejorar la complementariedad.
- Cooperar en el desarrollo de capacidades de VBG y Protección de la Niñez para actores no protectores.²⁰
- Desarrollar estrategias conjuntas para fortalecer la capacidad comunitaria para monitorear y mitigar los riesgos de VBG en niños, niñas y adolescentes.

Respuesta

- Identificar, aplicar y asegurar de manera colaborativa el cumplimiento de los estándares y pautas comunes aplicables a los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes y otras poblaciones compartidas.
- Garantizar de forma conjunta un lenguaje y una terminología complementarios sobre las responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes y otras poblaciones compartidas en los SOPs pertinentes para las AdR de VBG y Protección de la Niñez.
- Desarrollar de manera colaborativa planes de duración determinada que aborden las necesidades prioritarias compartidas de los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes y otras poblaciones compartidas.
- Acordar conjuntamente estrategias para garantizar el acceso y la disponibilidad a los servicios de VBG para niños, niñas y adolescentes sobrevivientes y otras poblaciones compartidas.

²⁰ (Ver, por ejemplo https://www.cpaor.net/CPandEiE_Collaboration)

Acciones adicionales recomendadas Función Principal 3

Colaboración

Lista de acciones prácticas (para escoger, combinar y adaptar)

Identificación e inclusión de objetivos e indicadores convergentes en los respectivos planes de AdR

- Asegurar que las necesidades de los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes y las poblaciones de interés compartidas sean priorizadas en los planes sectoriales, las estrategias de clúster y la estrategia de protección del Equipo Humanitario País.
 - Identificar/desarrollar objetivos compartidos e indicadores de HRP que apoyen el abordaje de prioridades conjuntas.
-

Apoyar la implementación de planes

- Compartir el acceso al asesoramiento técnico, desarrollo de capacidades y financiación.
 - Incluir objetivos de respuesta coordinados y coherentes que aborden las prioridades conjuntas de VBG y Protección de la Niñez.
 - Hacer referencias cruzadas de las necesidades y estrategias de desarrollo de la capacidad en las estrategias del grupo de AdR de VBG y Protección de la Niñez para garantizar una respuesta adecuada a los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes y otras poblaciones compartidas.
 - Iluminar los requisitos de financiación para las prioridades conjuntas de VBG y Protección de la Niñez en las propuestas de financiación humanitaria.
 - Colaborar en el desarrollo de estrategias y mensajes coordinados de cambio de comportamiento que aborden las normas sociales, de poder, de género y prácticas comunitarias negativas que ponen a los niños, niñas y adolescentes y otras poblaciones compartidas en riesgo de sufrir VBG.
-

Función Principal de Coordinación 4: Monitorear y evaluar el desempeño

Nivel de Cooperación Esperado

Colaboración

Lista de acciones prácticas (para escoger, combinar y adaptar)

Monitorear y evaluar el desempeño

Puntos de referencia para evaluar la calidad de las respuestas conjuntas a la VBG y la Protección de la Niñez

Recomendaciones para acciones correctivas

- Facilitar el seguimiento cooperativo (seguimiento por pares) y la presentación de informes sobre las actividades conjuntas y las necesidades transversales identificadas.
 - Acordar conjuntamente cómo medir el progreso frente a objetivos estratégicos compartidos y resultados conjuntos acordados.
 - Desarrollar de manera colaborativa indicadores de monitoreo conjuntos para monitorear la inclusión de los niños, niñas y adolescentes y poblaciones comparadas en las actividades de respuesta, mitigación de riesgos y prevención.
 - Cuando proceda, realizar visitas conjuntas de seguimiento sobre el terreno.
 - Acordar indicadores de gestión de casos basados en la experiencia técnica de las AdR de VBG y Protección de la Niñez.
 - Formular objetivos estratégicos, indicadores y sistemas de monitoreo que satisfagan las necesidades de colaboración.²¹
 - Realizar análisis conjuntos y colaborar para compartir los hallazgos de los ejercicios de monitoreo y evaluación con los miembros del AdR y las poblaciones consultadas.
-

Acciones adicionales recomendadas Función Principal 4

Colaboración

Lista de acciones prácticas (para escoger, combinar y adaptar)

Revisión y evaluación operativa por pares

- Revisar en colaboración las actividades compartidas y/o acordadas en el plan de implementación conjunta para evaluar en qué medida se cumplieron las necesidades de los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes y otras poblaciones compartidas.
 - Colaborar en la documentación y el intercambio de prácticas prometedoras que abordan las necesidades de niños, niñas y adolescentes y otras poblaciones compartidas.
-

²¹ Nota para incluir la mitigación del riesgo de VBG en los planes de respuesta de Protección de la Niñez o HRP cuando corresponda.

Función Principal de Coordinación 5: Fortalecer la capacidad nacional en preparación y planificación de contingencias

Nivel de Cooperación Esperado

Colaboración	Lista de acciones prácticas (para escoger, combinar y adaptar)
Preparación	<ul style="list-style-type: none">Realizar/compartir información en colaboración sobre el mapeo de organizaciones locales de mujeres y jóvenes, y actores a nivel comunitario.Realizar conjuntamente análisis de riesgo, contexto y mapeo comunitario para niños, niñas y adolescentes sobrevivientes y otras poblaciones compartidas, tomando en consideración el género, la edad y otros factores de vulnerabilidad.Alinear de manera colaborativa los planes de contingencia específicos de las AdR de VBG y Protección de la Niñez para reflejar las necesidades de los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes y otras poblaciones compartidas.Colaborar en la implementación de capacitación conjunta para la VBG, los actores de Protección de la Niñez, incluidas las organizaciones locales de mujeres y jóvenes, las contrapartes gubernamentales pertinentes y los mecanismos de protección comunitaria y voluntarios sobre la prevención de la VBG y la respuesta a los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes y otras poblaciones compartidas.
Inclusión de niños, niñas y adolescentes sobrevivientes y poblaciones compartidas identificadas en planes de contingencia. Compromiso con organizaciones locales de mujeres y jóvenes para la preparación y planificación de contingencias para poblaciones prioritarias compartidas. Diálogo conjunto de partes interesadas clave.	<ul style="list-style-type: none">Consultar conjuntamente con las partes interesadas clave, incluidos los actores locales, las organizaciones de mujeres, las organizaciones de jóvenes, los actores de la Protección de la Niñez a nivel comunitario, etc. y los proveedores de servicios para desarrollar un plan de contingencia de VBG-Protección de la Niñez para mitigar los riesgos relacionados con la VBG y la Protección de la Niñez, aumentando el acceso a los servicios para sobrevivientes/personas en riesgo y seguimiento de la calidad de la prestación del servicio.Identificar de manera cooperativa las necesidades de desarrollo de capacidades relacionadas con la mitigación del riesgo de VBG, el acceso a los servicios de VBG y Protección de la Niñez, etc., entre los actores de VBG y Protección de la Niñez, incluidos los ministerios competentes. Integrar las necesidades de capacitación identificadas en los planes de desarrollo de capacidades de las respectivas AdR.Identificar de manera conjunta e interactuar con grupos locales dirigidos por mujeres y jóvenes en diálogos comunitarios sobre temas relacionados con la VBG y la Protección de la Niñez.Consultar en colaboración con niños, niñas y adolescentes para identificar personas influyentes a nivel local/comunitario sobre protección, VBG y Protección de la Niñez.
Desarrollar estrategias conjuntas para abordar cuestiones transversales de VBG y la Protección de la Niñez.	<ul style="list-style-type: none">Buscar oportunidades para que las AdR de VBG y Protección de la Niñez influyan de manera colaborativa en los sectores que no son de protección para la integración de los intereses sobre VBG y Protección de la Niñez y cómo abordar dichos intereses en su programación.

Acciones adicionales recomendadas Función Principal 5

Colaboración

Lista de acciones prácticas (para escoger, combinar y adaptar)

Identificar y abordar las necesidades adicionales de desarrollo de capacidades y fortalecimiento comunitario

- Identificar de manera colaborativa los grupos de mujeres, grupos de jóvenes, grupos de Protección de la Niñez, grupos de apoyo a la crianza de los hijos, etc. que desempeñen un papel en la prevención y mitigación de la VBG y en la respuesta a los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes y otras poblaciones compartidas.
 - Llevar a cabo de manera colaborativa la capacitación con organizaciones de mujeres y jóvenes a nivel local y comunitario sobre los derechos de los niños y las niñas, la igualdad de género, la violencia contra los niños y niñas y la VBG, y los riesgos de Protección de la Niñez que enfrentan los niños, niñas y adolescentes para aumentar la capacidad de la comunidad para prevenir y mitigar la VBG.
 - Establecer de manera colaborativa puntos de encuentro para organizaciones locales formales e informales/organizaciones a nivel comunitario, autoridades relevantes y garantes de deberes para contribuir a fortalecer los sistemas comunitarios que previenen y protegen a los niños, niñas, adolescentes y otras poblaciones compartidas de la VBG.
 - Colaborar en el establecimiento de esquemas de tutoría y capacitación para brindar a las organizaciones locales de mujeres y jóvenes oportunidades de desarrollo de capacidades técnicas e institucionales.
-

Función Principal de Coordinación 6: Apoyar una promoción sólida

Nivel de Cooperación Esperado

Colaboración

Lista de acciones prácticas (para escoger, combinar y adaptar)

Desarrollar informes y mensajes de promoción conjuntos para la recaudación de fondos con los donantes.

- Apoyar de manera colaborativa el desarrollo de propuestas que aborden los intereses transversales de VBG y Protección de la Niñez.
- Colaborar conjuntamente con donantes, formuladores de políticas y ministerios competentes para compartir información y crear conciencia sobre las necesidades de los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes y otras poblaciones compartidas para la movilización de recursos y la priorización.
- Producir en colaboración notas informativas y de promoción para el EHP y el CH sobre los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes y otras poblaciones compartidas, las prioridades comunes para los actores de la VBG y la Protección de la Niñez, las lagunas de recursos y las necesidades de financiamiento.
- Abogar en colaboración por la asignación de recursos para incluir organizaciones y grupos locales de mujeres y jóvenes, incluidos recursos específicos para el desarrollo de la capacidad institucional y técnica.

Desarrollar informes y mensajes de promoción conjuntos para crear conciencia sobre la VBG que afecta a los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes y otras poblaciones compartidas para los miembros del clúster de protección, otros clústeres y la comunidad.

- Desarrollar conjuntamente o incorporar los respectivos informes y mensajes de promoción para garantizar que se integren los intereses de protección relacionadas con los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes y otras poblaciones compartidas. Acordar cooperativamente sobre el seguimiento de los informes de promoción.
- Desarrollar informes y mensajes de promoción conjuntos dirigidos a las autoridades nacionales sobre la reforma legal requerida y el cambio de políticas relacionadas con los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes y otras poblaciones compartidas.
- Revisar de manera cooperativa y proporcionar aportes a los documentos estratégicos que abogan por la inclusión de preocupaciones transversales para los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes y otras poblaciones compartidas.
- Desarrollar en colaboración hojas informativas contextuales que demuestren tendencias, riesgos, magnitud, brechas, consecuencias y recomendaciones para intervenciones priorizadas para niños, niñas y adolescentes y otras poblaciones compartidas, respetando los principios éticos y de seguridad para recopilar y compartir datos de VBG.

Acciones adicionales recomendadas Función Principal 6

Colaboración

Lista de acciones prácticas (para escoger, combinar y adaptar)

Priorizar conjuntamente los temas de promoción y seguimiento.

- Desarrollar cooperativamente una estrategia para actividades conjuntas de promoción.
- Colaborar conjuntamente con instituciones académicas/de investigación para desarrollar recomendaciones basadas en evidencia específicas del contexto para intervenciones para niños, niñas y adolescentes sobrevivientes y otras poblaciones compartidas.
- Abogar conjuntamente para que el HRP tenga un indicador específico para la respuesta conjunta a los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes/otras poblaciones compartidas, que posteriormente debe reflejarse en los indicadores de evaluación.
- Abogar en colaboración por propuestas que aborden las necesidades específicas de los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes y otras poblaciones compartidas.

Rendición de Cuentas ante las Poblaciones Afectadas

Nivel de Cooperación Esperado

Colaboración

Lista de acciones prácticas (para escoger, combinar y adaptar)

Colaborar con organizaciones de mujeres y jóvenes

- Desarrollar de manera cooperativa una estrategia conjunta para relacionarse de manera significativa con los niños y niñas, incluidos los adolescentes y otras poblaciones compartidas a lo largo del Ciclo de Programa Humanitario.²²
- Colaborar en el desarrollo de una estrategia para que las AdR de VBG y Protección de la Niñez se involucren con las organizaciones locales de mujeres y jóvenes en temas de niños, niñas y adolescentes sobrevivientes y otras poblaciones compartidas.
- Garantizar de forma colaborativa que la participación de las mujeres y los jóvenes se incluya en el sistema de seguimiento multisectorial de la AAP.²³

Políticas de Salvaguarda de la Niñez y responsabilidad de todo el sistema para la inclusión de niños, niñas y adolescentes sobrevivientes en PSEA

- Desarrollar cooperativamente políticas de salvaguarda de la niñez y asegurar la inclusión de niños, niñas y adolescentes sobrevivientes y otras poblaciones compartidas en PSEA.
- Comunicar conjuntamente las políticas de salvaguarda de la niñez y las políticas de PSEA a las poblaciones afectadas, incluidos los niños y niñas mediante el uso de enfoques adaptados a los niños, niñas y adolescentes.
- Colaborar para garantizar que los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes de explotación y abuso sexuales reciban servicios de VBG a través de rutas de remisión de VBG y Protección de la Niñez. Involucrar a UNICEF y UNFPA como proveedores de último recurso de asistencia a las víctimas.
- Colaborar con los coordinadores de PSEA para abordar a los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes y las poblaciones compartidas para garantizar la coherencia, incluso en las evaluaciones de riesgos de SEA.

Acciones adicionales recomendadas para la Rendición de Cuentas ante las Poblaciones Afectadas

Colaboración

Lista de acciones prácticas (para escoger, combinar y adaptar)

Establecer mecanismos de retroalimentación

- Promover conjuntamente el establecimiento de mecanismos de denuncia y retroalimentación accesibles y amigables para niños, niñas y adolescentes, incluso para niños, niñas y adolescentes con discapacidad, asegurando múltiples puntos de entrada y canales comunitarios disponibles de acuerdo con los hallazgos de las consultas con niños, niñas y adolescentes.
- Colaborar en el desarrollo de estrategias para el intercambio sistemático de resultados de evaluaciones, actividades, quejas y mecanismos de retroalimentación con la población afectada, incluidos niños, niñas, adolescentes y otras poblaciones compartidas.

²² Ver IASC, With us & for us: Working with and for Young People pp 99-186.

²³ Ibid 'Recommendations for supporting young women's leadership' p.200

Consejos prácticos para aumentar la Participación de los Actores Locales y Nacionales de VBG y de Protección de la Niñez

- Recopilar y compartir información sobre los actores locales y nacionales de VBG y Protección de la Niñez en el área.
- Invitar a socios nacionales y locales a reuniones conjuntas de coordinación de VBG y Protección de la Niñez.
- Brindar orientación a los actores locales y nacionales sobre los esfuerzos y actividades de coordinación en colaboración con la VBG y la Protección de la Niñez.
- Proporcionar a los actores locales y nacionales información sobre cómo funciona la Estructura de Coordinación del IASC y apoyarlos para identificar puntos de entrada.
- Hacer arreglos para las interpretaciones durante las reuniones de coordinación o celebrar reuniones en los idiomas nacionales o locales cuando sea posible.
- Traducir documentos clave (siempre que sea posible) o desarrollar listas de verificación sobre problemas o procesos clave.
- Asegurar que los actores locales y nacionales estén representados en los esfuerzos conjuntos de coordinación de VBG y Protección de la Niñez.



Marco de Cooperación Sobre el Terreno de Protección de la Niñez y VBG

Casos de estudio

Iraq

Factores que impulsan la coordinación

Los primeros esfuerzos destinados a mejorar la coordinación entre las áreas de responsabilidad a cargo de la protección infantil y la violencia de género surgieron en el marco de la Iniciativa para niños y adolescentes sobrevivientes (CASI por sus siglas en inglés), en la que Iraq fue uno de los cuatro países piloto. La CASI reunió a ambos sectores para determinar aspectos comunes y ámbitos de colaboración, que ahora se utilizan sobre todo en función de las necesidades. Cuando se presenta un problema técnico, los asociados se reúnen para darle solución.

Gestión y análisis de los datos

El análisis de los datos, incluida su validación e interpretación, se realiza de forma conjunta por los equipos de tareas encargados de la protección infantil y de la lucha contra la violencia de género, lo que actualmente impulsa la necesidad de coordinación. Por ejemplo, algunas formas de violencia de género que afectan a las mujeres adultas han aumentado exponencialmente, mientras que los incidentes de violencia de género que afectan a los niños solo representan entre el 15% y el 20% del total de los casos denunciados. Por lo tanto, ambos grupos de coordinación reconocen que es necesario llevar a cabo un análisis conjunto de los datos para fundamentar la práctica y comprender mejor las necesidades y las carencias. A tal fin, el equipo de tareas encargado del Sistema de Gestión de la Información sobre la Violencia de Género (GBVIMS por sus siglas en inglés) y el subgrupo temático de protección infantil han acordado cómo gestionarán este análisis en la práctica (véase el recuadro de texto).

1. De acuerdo con la recomendación formulada durante la puesta en marcha de la iniciativa CASI en 2019, el equipo de tareas del GBVIMS y el subgrupo temático de protección infantil recomiendan que las organizaciones de recopilación de datos que utilizan el Sistema de Gestión de la Información sobre Protección de la Infancia (CPIMS) y el GBVIMS introduzcan los datos en ambos sistemas, dado que el CPIMS y el GBVIMS son dos sistemas distintos.
2. El GBVIMS y el CPIMS compartirán las principales tendencias pertinentes y las cuestiones emergentes derivadas del análisis de los datos sobre los incidentes de violencia de género que afectan a los niños.
3. El subgrupo temático de violencia de género incluirá los servicios dirigidos a los niños en los mecanismos de referencia con el objetivo de facilitar una remisión y una prestación de servicios oportunas para los niños sobrevivientes.
4. Con el fin de mejorar la coordinación, los presidentes de los grupos de trabajo sobre violencia de género y gestión de casos se coordinarán en la gestión de casos de violencia de género y de protección infantil.

Debido a la necesidad de comprender mejor los datos y planificar las respuestas, se ha reanudado la cooperación entre los grupos de trabajo de protección infantil y lucha contra la violencia de género. Por ejemplo, es preciso acordar la forma en que los casos deben introducirse en los sistemas. En la actualidad, es posible registrar a un mismo niño tanto en

el CPIMS como en el GBVIMS cuando se le remite de un organismo de protección infantil a uno encargado de la violencia de género, o viceversa. Se espera que la introducción de Primero mejore la coordinación entre los dos sistemas.

Apoyar la cooperación sobre el terreno entre los sectores de la protección infantil y de la violencia de género

Los mecanismos de coordinación en Iraq constataron que existe una necesidad constante de desarrollo de capacidades y de formación tanto de los trabajadores de primera línea como de los coordinadores. La situación humanitaria es dinámica y la población se desplaza. Cuando la población de interés se traslada a otro lugar, es posible que los trabajadores locales no se desplacen con ella. Se contrata a nuevos trabajadores humanitarios que pueden no tener experiencia en la cooperación entre las áreas de responsabilidad de protección infantil y de violencia de género. Por lo tanto, existe una necesidad continua de proporcionar orientaciones y cursos de actualización a escala nacional. Un ejemplo muy ilustrativo es que, desde que se puso en marcha la fase piloto de la CASI, se han producido cambios de personal en todas las funciones de coordinación.

Dificultades

El puesto de coordinador del área de responsabilidad de protección infantil ha estado vacante durante mucho tiempo, lo que ha afectado la capacidad de coordinación intersectorial. Por el momento, la coordinación entre esta área de responsabilidad y la de violencia de género es ad hoc, principalmente para abordar casos específicos y cuestiones técnicas. El asesor técnico superior de gestión de casos de protección infantil a tiempo completo se encarga de parte de las labores de coordinación entre los sectores de violencia de género y protección infantil en lo que respecta a la gestión de casos; no obstante, sigue existiendo la necesidad de nombrar a un coordinador que realice estas labores a tiempo completo.

Próximos pasos

Nuestros compañeros iraquíes están adoptando una serie de medidas prácticas para aumentar la cooperación. Por ejemplo, garantizar que las listas de correo electrónico de cada uno de los grupos temáticos incluyan a los coordinadores del resto de grupos temáticos. Es posible que los coordinadores no tengan tiempo para asistir a las reuniones, pero al menos deberían recibir los documentos de dichas reuniones.

El equipo de coordinación está de acuerdo en que es necesario estrechar la colaboración, estudiar nuevas formas de colaborar y responder de forma más dinámica a la situación cada vez más compleja de Iraq. De cara al futuro, los grupos de coordinación de protección infantil y lucha contra la violencia de género están considerando la posibilidad de crear oportunidades para estrechar aún más su colaboración. Este paso resultaría en una mejor comprensión de la situación humanitaria mediante la colaboración en la recopilación y el análisis de datos. A partir de un análisis conjunto de los datos, los equipos de protección infantil y de violencia de género tratarán de determinar conjuntamente el enfoque para responder a la violencia de género que afecta a los niños, así como para prevenirla.

Libia

En Libia, los factores que impulsan la coordinación entre las actividades de lucha contra la violencia de género y de protección infantil son las numerosas cuestiones transversales que afectan a las áreas de responsabilidad, debido a que los niños, niñas y adolescentes se ven perjudicados de forma desproporcionada por la violencia de género. Desde el punto de vista de las personas sobrevivientes, una coordinación constructiva entre las áreas de responsabilidad puede ser muy provechosa. La cooperación sostenida ayuda a los proveedores de servicios a estar mejor preparados para remitir casos a los servicios de violencia de género y de protección infantil, y a velar por que se respeten los protocolos pertinentes.

Los coordinadores de los sectores de violencia de género y de protección infantil mantienen una comunicación frecuente y abierta para abordar cuestiones que abarcan desde la forma de mejorar las modalidades de cooperación estratégica hasta el modo de hacerle frente a emergencias de carácter urgente. Cada uno de los grupos de coordinación está representado en sus respectivas reuniones, lo que permite garantizar la coherencia y la continuidad del intercambio de información entre los dos órganos de coordinación. Además, la coordinación de los sectores de la violencia de género y de la protección infantil también constituye una prioridad del ciclo del Plan de Respuesta Humanitaria. Uno de los beneficios de la cooperación ha sido garantizar que los indicadores utilizados en el resumen de las necesidades humanitarias sean complementarios y que el cálculo de los indicadores de gravedad y de población necesitada sea coherente en las áreas de responsabilidad de violencia de género y de protección infantil.

La colaboración entre ambas áreas de responsabilidad se mantiene gracias a las frecuentes llamadas informales que se realizan y a las comunicaciones formales relativas a la coordinación. Esta labor de coordinación se centra en ámbitos de interés común y, en la medida de lo posible, intenta adoptar una posición conjunta en cuestiones de protección, o al menos entender el punto de vista de la otra parte antes de celebrar reuniones con el grupo temático de protección y otros agentes. Al principio, este proceso de colaboración puede llevar un poco más de tiempo, especialmente en un contexto en el que existen dos áreas de responsabilidad diferentes, pero se ha demostrado que pasar de contactos esporádicos impulsados por las necesidades a una modalidad más estructurada es muy provechoso a largo plazo. El objetivo de esta cooperación radica en poder actuar de forma proactiva para abordar las lagunas, las duplicaciones y los riesgos, y mitigar las repercusiones de la violencia de género en niños, niñas y adolescentes. Asimismo, es preciso centrarse en reforzar los mecanismos de remisión para los niños sobrevivientes.

Las áreas de responsabilidad comparten las labores de desarrollo de capacidades, que incluyen, entre otras cosas, ofrecer programas piloto de orientación sobre la gestión de casos de protección infantil a los gestores de casos en el centro de mujeres, con el fin de concienciar sobre las directrices. También responden de forma conjunta a las numerosas solicitudes de formación del ministerio competente.

La coordinación entre las áreas de responsabilidad a cargo de violencia de género y protección infantil en Libia implica, entre otras cuestiones:

- **Recopilar datos:** se ha constatado la necesidad de aumentar el número de organizaciones que recopilan datos sobre violencia de género a través del Sistema de Gestión de la Información sobre la Violencia de Género (GBVIMS por sus siglas en inglés).
- Colaborar en la **traducción de recursos y documentos**, ya que la mayoría de los miembros prefiere trabajar en árabe.
- Armonizar los **indicadores transversales** en los marcos de seguimiento, a fin de simplificar los requisitos de presentación de informes para los asociados que trabajan tanto en el ámbito de violencia de género como en el de protección infantil.
- **Realizar un mapeo de los servicios** y consolidar la información **de los mecanismos de remisión.**
- Revisar la prestación de servicios para evitar duplicaciones.
- Colaborar para mitigar los factores de riesgo.
- **Revisar los documentos clave**, como los relativos al tratamiento clínico de sobrevivientes de violaciones, para garantizar que contengan información sobre cómo trabajar con niños sobrevivientes.
- Seleccionar **indicadores** transversales para garantizar que se ajustan a los criterios comunes y utilizar el mismo valor ponderado para los **indicadores de gravedad.**
- **Mitigar** y evaluar los riesgos, armonizando las estrategias de respuesta.
- **Examinar las directrices y los documentos** para garantizar que reflejen la diversidad de conocimientos y lecciones aprendidas del contexto, de las zonas de operaciones y de la situación de cada sector.
- Contextualizar las cuestiones relacionadas con los niños sobrevivientes para garantizar que la respuesta se ajuste al contexto.
- Reforzar la presencia de las organizaciones nacionales —incluidas las organizaciones de mujeres— en los grupos de coordinación y aumentar la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas.
- Adaptarse a las comunidades locales y trabajar con ellas para mejorar los mecanismos comunitarios de prevención.
- Reforzar la coordinación intersectorial —por ejemplo, con el sector educativo— mediante un enfoque conjunto de los grupos de coordinación de lucha contra la violencia de género y de la protección infantil.
- El matrimonio infantil y precoz.

Entre los desafíos actuales a los que se enfrentan los mecanismos de coordinación se encuentra la necesidad de incrementar la capacidad de recopilación de datos en todas las áreas de responsabilidad, conseguir una participación más constante de los miembros, crear sinergias y agilizar la respuesta para los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes. La violencia de género y la protección infantil competen al mismo ministerio: el Ministerio de Asuntos Sociales. Juntos, los grupos de coordinación han intentado establecer puntos de partida con el Ministerio de Asuntos Sociales y reforzar la participación del Gobierno, entre otros, con el Ministerio de Sanidad.

Otro desafío es el intercambio de información sobre violencia de género, debido al escaso número de organismos que recogen datos actualmente. No se pueden intercambiar datos cuando no hay entidades suficientes que los recopilen, ya que esto puede poner en riesgo la confidencialidad. A fin de contar con suficientes asociados, se prevé ampliar la recopilación de datos en colaboración con los proveedores de servicios de protección infantil. Es importante poner los datos a disposición de las dos áreas de responsabilidad para facilitar la planificación y la coordinación.

De cara al futuro, se pretende reforzar el intercambio de información entre las dos áreas de responsabilidad mediante reuniones conjuntas programadas para animar a los compañeros a reunirse e intercambiar conocimientos y lecciones aprendidas, sopesar los obstáculos y crear conexiones personales que puedan conducir a una coordinación más preventiva.

Ecuador

La cooperación entre los servicios de lucha contra la violencia de género y de protección infantil se ha consolidado de forma natural desde que el Gobierno activó las áreas de responsabilidad de dichos sectores, en un primer momento, a raíz de la crisis migratoria de Venezuela y, más adelante, por la pandemia de COVID-19. La cooperación se ha caracterizado por las buenas relaciones entre los coordinadores y los miembros de los grupos de coordinación. Esta forma inclusiva de trabajar comprende el desarrollo y el intercambio de ideas para responder mejor a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes de violencia de género. En el Ecuador, UNFPA, ACNUR, UNICEF y ONU-Mujeres también han establecido una coordinación sólida entre los sectores de violencia de género y de protección infantil.

La cooperación entre ambas áreas de responsabilidad ha servido para mejorar la respuesta y los servicios dirigidos a los adolescentes sobrevivientes de violencia de género, así como para evitar las duplicaciones en las actividades de los distintos organismos. Con el fin de aumentar la coordinación transversal, se puede invitar a los asociados a asistir a las reuniones de la otra área de responsabilidad para que participen en los debates que requieran su especialización y sus aportaciones. Se celebran reuniones conjuntas sobre violencia de género y protección infantil 2 o 3 veces al año. Las áreas de responsabilidad a cargo de la violencia de género y la protección infantil alientan a las organizaciones locales a unirse a los grupos de coordinación. En vista de las considerables duplicaciones, intentan coordinar las reuniones para no sobrecargar a las organizaciones de la sociedad civil.

La colaboración entre los grupos de coordinación de la lucha contra la violencia de género y de protección infantil se caracteriza, entre otros aspectos, por el intercambio de ideas y la participación mutua en el desarrollo de actividades y formación. Por ejemplo, en colaboración con la Secretaría de Derechos Humanos, elaboraron un curso de formación dirigido a trabajadores sociales que atienden a mujeres y niñas sobrevivientes de violencia sexual en casas de refugio y albergues. Más de 150 trabajadores sociales han participado en este curso. En la actualidad, las áreas de responsabilidad y la Secretaría están dotando a las casas de refugio de ordenadores y acceso a internet para que los niños a los que acogen tengan acceso a la educación. Además, procuran que los trabajadores sociales presten servicios especializados a los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes en estos albergues. La cooperación también ha dado lugar a la elaboración conjunta de “paquetes de violencia de género” para adolescentes, que contienen material e información sobre el acceso a servicios, así como información dirigida a sus familias sobre la prevención de violencia. Además, estos paquetes incluyen un libro infantil para colorear con información sobre las precauciones que deben adoptarse ante la COVID-19, como lavarse las manos, usar mascarillas y minimizar los contactos sociales a fin de mantenerse a salvo durante la pandemia. Los grupos de coordinación de violencia de género y de protección infantil también han publicado conjuntamente un libro de cocina, entre cuyas recetas se incluyen consejos sobre dónde acudir y qué hacer si su pareja es violenta y sobre cómo apoyar a las personas sobrevivientes de violencia de género en su comunidad.

Las áreas de responsabilidad a cargo de la violencia de género y de la protección infantil trabajan en estrecha colaboración con la Secretaría de Derechos Humanos. Juntas, abordan la necesidad de contar con datos de mejor calidad sobre las tendencias de la violencia de género. La colaboración con la Secretaría permite recabar pruebas sólidas respecto a los tipos de violencia que afectan a la comunidad, y los lugares en que se producen.

En la actualidad, las áreas de responsabilidad trabajan en el seguimiento de la formación de los trabajadores sociales en las casas refugio.

Links de interés

<https://www.unicef.org/ecuador/informes/la-receta-de-la-vecina>

<https://ecuador.unfpa.org/es/news/unfpa-y-unicef-entregaron-1000-kits-de-dignidad-para-mujeres-que-han-vivido-violencia-basada-en>

<https://ecuador.unfpa.org/es/news/%E2%80%9Cviolencia-basada-en-g%C3%A9nero-contras-las-mujeres-y-protecci%C3%B3n-la-infancia-en-contextos-de-0>

https://unicef-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jguerramayorga_unicef_org/EfocufZLxdlDqS8NgamNrFQBLrr-hoG3gkWvNN-rt7U-EQ?e=EheFu7

Bangsamoro Filipinas

Factores que impulsan la colaboración

Los grupos de coordinación en materia de protección infantil y violencia de género empezaron a cooperar de manera informal después de descubrir duplicaciones considerables en sus intervenciones para responder al tifón Pablo en 2011. El asedio de Marawi en 2017 evidenció aún más la necesidad de aunar esfuerzos, ya que no había cobertura suficiente para que dos mecanismos de coordinación en materia de protección funcionaran por separado. Por lo tanto, tras las consultas con el UNFPA y UNICEF, se acordó crear un grupo de trabajo conjunto para coordinar las actividades de protección infantil y lucha contra la violencia de género. El grupo de trabajo conjunto cuenta con equipos de tareas que abordan cuestiones temáticas en la región (por ejemplo, un equipo de tareas dedicado a los mecanismos de remisión; un equipo de tareas dedicado a la gestión de casos; y un equipo de tareas dedicado al matrimonio infantil, precoz y forzado).

Aspectos destacados de la cooperación en materia de protección infantil y lucha contra la violencia de género

En abril de 2019, el Ministerio de Servicios Sociales y Desarrollo del nuevo gobierno de Bangsamoro adoptó el método de trabajo conjunto de las áreas de responsabilidad de protección infantil y lucha contra la violencia de género aplicado en la respuesta a la crisis en Marawi. Esta decisión facilitó el camino para la creación de subgrupos temáticos a escala provincial, y el ministro nombró como coordinadores a los funcionarios provinciales de bienestar social. Los miembros acordaron, con la aprobación del ministerio, que el grupo de trabajo conjunto a cargo de la violencia de género funcionara como plataforma de coordinación tanto en el ámbito humanitario como en el de desarrollo.

Esta iniciativa para trabajar de forma conjunta está presidida por el Departamento de Bienestar Social y Desarrollo y gestionada por dos coordinadores, uno del UNFPA y otro de UNICEF. De esta manera, el ministerio competente puede aprovechar al máximo sus recursos para labores de participación. En el grupo de trabajo, se ha reforzado el proceso para determinar las necesidades y se han distribuido mejor los recursos. El grupo de trabajo conjunto contribuye al desarrollo de capacidades, incluso de los homólogos gubernamentales, y publica información y actualizaciones mundiales en materia de normas y orientaciones. Los miembros también participan activamente en iniciativas mundiales (por ejemplo, la consulta sobre el Sistema de Gestión de la Información sobre la Violencia de Género en 2018 y los talleres de adaptación al contexto local). Desde que se articulan las actividades de protección infantil y de lucha contra la violencia de género, los miembros del grupo de coordinación han adquirido un perfil polivalente, y las iniciativas de desarrollo de capacidades se han multiplicado y llegan ahora a organizaciones comunitarias, organizaciones de la sociedad civil, ONG y al gobierno. Los coordinadores perciben que la población afectada está mejor informada en lo relativo a los servicios disponibles, puesto que las limitaciones de los mandatos ya no suponen un obstáculo al respecto.

Asimismo, la distribución de recursos ha permitido que el grupo de coordinación colabore de forma más eficaz con el gobierno en determinadas cuestiones normativas. La coordinación ha mejorado la remisión de casos y ha garantizado que todos los servicios adopten un enfoque centrado en la persona sobreviviente. Los niños, niñas y

adolescentes sobrevivientes de la violencia sexual tienen un mejor acceso a los servicios y son más proactivos a la hora de buscar ayuda, ya que la colaboración entre las áreas de responsabilidad de protección infantil y de lucha contra la violencia de género favorece puntos de partida claros a través de los servicios sanitarios, policiales y sociales.

Dificultades

La gestión de la información sigue constituyendo un desafío, puesto que obtener actualizaciones completas de los miembros es una tarea larga y tediosa. Además, existe una gran rotación de coordinadores y una falta de recursos humanos para gestionar la información en todas las organizaciones miembro, tanto del gobierno como de las Naciones Unidas y las ONG. Cuando se incorporan nuevos organismos al mecanismo de coordinación, lleva tiempo que se pongan al día.

Otro desafío es equilibrar el enfoque humanitario conjunto de las áreas de responsabilidad de protección infantil y de lucha contra la violencia de género, al tiempo que se colabora en las labores de desarrollo y consolidación de la paz. Es necesario que se reconozca el valor de la coordinación como una tarea importante que requiere dedicación, y que debe ser apreciada y financiada en consecuencia.

Próximos pasos en la cooperación entre las áreas de responsabilidad de protección infantil y de lucha contra la violencia de género

Dado que la estructura gubernamental en la Región Autónoma de Bangsamoro en el Mindanao Musulmán (BARMM) está cada vez más consolidada, el grupo de coordinación de protección infantil y lucha contra la violencia de género prevé poder aumentar las inversiones en el desarrollo de capacidades de los homólogos gubernamentales y prestar apoyo para reforzar los sistemas de mitigación, prevención y respuesta ante el riesgo de violencia de género. Asimismo, es preciso atender de forma conjunta a las provincias insulares, ya que actualmente se han quedado atrás debido a las restricciones de desplazamiento derivadas de la COVID-19 y a la inestabilidad de la conexión a internet.

Colombia

Cooperación entre los sectores de protección infantil y de lucha contra la violencia de género en Colombia

Los equipos de coordinación de protección infantil y de lucha contra la violencia de género reconocen la necesidad de trabajar juntos para abordar dos problemas fundamentales: la falta de capacidad a escala subnacional para responder a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes, y colaborar en la recopilación y el análisis de datos. A fin de abordar estos vacíos, los dos sectores compartieron planes de trabajo para determinar los ámbitos en los que podrían colaborar. En Colombia, la ausencia de instituciones especializadas que estén debidamente equipadas para ofrecer una respuesta, como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), dificulta la remisión de los niños y adolescentes sobrevivientes de violencia de género. Los grupos de coordinación de protección infantil y de lucha contra la violencia de género han observado que las comunidades locales suelen tratar a las adolescentes sobrevivientes de violencia de género como mujeres adultas, y existe la idea de que son ellas quienes “inician relaciones” con miembros de grupos armados o ilegales; por lo tanto, a menudo no se las considera víctimas y casi nunca pueden acceder a mecanismos de remisión para recibir asistencia en materia de violencia de género. La colaboración entre los servicios de protección infantil y de lucha contra la violencia de género ha puesto de manifiesto la necesidad de garantizar que se trate a las niñas de acuerdo con su edad.

Datos e información en materia de violencia de género

Los coordinadores subnacionales de protección infantil y de lucha contra la violencia de género trabajan con las mismas instituciones públicas en los ámbitos de protección, justicia y salud. En ocasiones, esto provoca una duplicación en las respuestas. Por lo tanto, los grupos de coordinación de ambas áreas de responsabilidad se han reunido para definir las responsabilidades de cada sector. Asimismo, los grupos de coordinación han comprobado que deben estrechar su colaboración en la recopilación de alertas de violencia de género sobre el terreno y en el análisis de los datos; también en lo que respecta al proceso del Resumen de las Necesidades Humanitarias y el Plan de Respuesta Humanitaria, con el fin de garantizar que los niños y las niñas sobrevivientes de alto riesgo reciban la atención adecuada durante todo el ciclo de programación humanitaria.

Formación de los coordinadores de la lucha contra la violencia de género y la protección infantil

Los coordinadores de los servicios de protección infantil y de lucha contra la violencia de género constituyen una parte fundamental de la respuesta a los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes. No obstante, con el objetivo de responder mejor a las necesidades específicas los grupos de protección infantil y de lucha contra la violencia de género colaboran en el desarrollo de capacidades de los coordinadores. De esta forma, los coordinadores estarán más capacitados para remitir de forma adecuada y eficaz a los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes. También los dotará de un mejor conocimiento de los principios de protección, las normas mínimas, los mecanismos de remisión y la

forma de responder a las alertas de emergencia por violencia de género y explotación y abusos sexuales²⁴. La segunda ronda de esta formación estará orientada a los grupos de coordinación locales, con vistas a proporcionar a los agentes humanitarios herramientas y conocimientos que puedan facilitar y apoyar la recopilación de información (por ejemplo, durante las evaluaciones humanitarias) y mejorar la capacidad de remisión y respuesta sobre el terreno.

Aspectos destacados de la coordinación entre las esferas de la protección infantil y de la lucha contra la violencia de género

La cooperación entre los servicios de protección infantil y de lucha contra la violencia de género ha mejorado la capacidad de localizar y atender alertas de violencia de género, y ha fomentado el intercambio de información, también con otros grupos temáticos. Actualmente, ambos grupos de coordinación colaboran en el desarrollo conjunto de capacidades (formación) de los coordinadores de protección infantil y de lucha contra la violencia de género. De cara al futuro, avanzarán hacia una planificación conjunta.

“Si tenemos éxito en todos los aspectos anteriores, podremos poner en marcha estrategias de prevención y respuestas conjuntas para adolescentes y niñas sobrevivientes”.

La cooperación entre los servicios de protección infantil y de lucha contra la violencia de género también ha mejorado la comunicación a nivel individual. Los coordinadores se apoyan unos a otros para hacer frente a la frustración que sienten por la situación que les rodea. El apoyo de los compañeros ayuda a sobrellevar la ausencia constante de una respuesta integral para las personas sobrevivientes, la falta de albergues seguros y la carencia de servicios adaptados y apropiados.

Dificultades

El principal problema es que el Estado no dispone de los recursos necesarios para responder adecuadamente a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes de violencia de género. El hecho de que, hasta ahora, la relación de trabajo conjunta entre los servicios de protección infantil y de lucha contra la violencia de género se produjera a escala nacional constituye otro desafío, ya que debe extenderse al plano regional. Los coordinadores sobre el terreno en materia de protección infantil y de lucha contra la violencia de género aún no han reproducido a escala regional el modelo de trabajo conjunto a escala nacional. La falta de acceso a información oportuna y precisa sobre las tendencias de la violencia de género mina la capacidad de los agentes de protección infantil y de lucha contra la violencia de género para planificar y desarrollar estrategias de prevención. Durante la pandemia de COVID-19, la escasez de denuncias de casos de violencia ha aumentado la invisibilidad de la violencia de género.

“No podemos luchar contra lo que no conocemos, por lo tanto, debemos mejorar nuestras evaluaciones y nuestros análisis de datos con fines de promoción”.

Los agentes de los servicios de protección infantil y de lucha contra la violencia de género necesitan financiación para poder llevar a cabo tales evaluaciones y análisis de datos. La falta de datos implica depender de datos preexistentes, a menudo obsoletos, que no reflejan adecuadamente la magnitud y la complejidad de la realidad. Este desafío compromete la capacidad de planificar de forma integral la sensibilización de la comunidad y de reforzar las respuestas institucionales.

24 Los subgrupos de protección infantil y de lucha contra la violencia de género reciben alertas mensuales de los distintos territorios.

Próximos pasos

De cara al futuro, los grupos de coordinación de protección infantil y de lucha contra la violencia de género tratarán de aumentar su coordinación con el gobierno, otros organismos humanitarios y de las Naciones Unidas, y las organizaciones locales de mujeres. Se pretende llevar a cabo un desarrollo conjunto de capacidades; aumentar el intercambio de información y reforzar los mecanismos de recopilación de datos; redoblar las labores de promoción en común y llevar a cabo una formación conjunta para los coordinadores de los servicios de lucha contra la violencia de género y de protección infantil. Asimismo, los equipos de coordinación de ambos sectores ofrecerán oportunidades de desarrollo de capacidades conjuntas a los proveedores de servicios que forman parte de los mecanismos de remisión, como los centros de salud, las instituciones de protección y justicia, los agentes humanitarios y las organizaciones dirigidas por mujeres.

²³ See shared drive <https://drive.google.com/file/d/1h55fqJjg-5-NSdNymkHVqaUhvVYglW4s/view?usp=sharing>

Etiopía

Colaboración de las áreas de responsabilidad de violencia de género y de protección infantil con las estructuras gubernamentales

En Etiopía, las áreas de responsabilidad de protección infantil y de violencia de género trabajan de forma conjunta, y también con el Ministerio de la Mujer, la Infancia y la Juventud. A escala nacional, UNICEF dirige el sector de protección infantil, mientras que el UNFPA se encarga del sector de violencia de género. En el ministerio competente del Gobierno, existe un marco de colaboración que otorga a cada sector un papel central dentro del Ministerio de la Mujer, la Infancia y la Juventud, con términos de referencia específicos. En casi todas las regiones y a escala subnacional, existen grupos de trabajo conjuntos de lucha contra la violencia de género y protección infantil codirigidos por el gobierno.

En lo que respecta a la programación, la colaboración entre el gobierno y los sectores de la protección infantil y de la lucha contra la violencia de género es muy estrecha. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y la Juventud cuenta con oficinas subnacionales y regionales dotadas de trabajadores sociales y del ámbito del desarrollo. Con el fin de responder mejor a las necesidades humanitarias, los proveedores de servicios humanitarios contribuyen a fortalecer las capacidades de los trabajadores sociales gubernamentales. Los trabajadores humanitarios actúan en las mismas estructuras que los trabajadores sociales gubernamentales que contribuyen a atender las necesidades de protección infantil y de lucha contra la violencia de género.

Ámbitos específicos de colaboración entre las áreas de responsabilidad de lucha contra la violencia de género y de protección infantil

Las áreas de responsabilidad de violencia de género y de protección infantil cuentan con una estrategia y un plan de trabajo conjunto, aunque también se han diseñado actividades individuales específicas para cada una de ellas. La estrategia conjunta de protección infantil y lucha contra la violencia de género cuenta con metas y objetivos comunes, que incluyen intervenciones específicas por sectores. Por ejemplo, la gestión de los casos de violencia de género y de los casos de protección infantil se centra en aplicar las iniciativas de cada sector de forma colaborativa, en lugar de hacerlo individualmente. Los equipos de coordinación de lucha contra la violencia de género y de protección infantil reconocen los vínculos y las similitudes en el trabajo que llevan a cabo, de ahí la necesidad mantener una colaboración estrecha.

Las áreas de responsabilidad de protección infantil y de lucha contra la violencia de género contribuyeron de forma conjunta al Plan de Respuesta Humanitaria de 2021. A efectos de la respuesta humanitaria, se anima a los asociados de la protección infantil a integrar elementos de la programación de la lucha contra la violencia de género en sus intervenciones, especialmente en ámbitos relacionados con los niños sobrevivientes de la violencia sexual; de esta forma, los asociados también reconocen los resultados del sector de la lucha contra la violencia de género en las intervenciones de protección infantil.

En todas las actividades realizadas a través de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA) en materia de coordinación, planificación estratégica, planificación de contingencias y planificación de la respuesta, las áreas de responsabilidad de violencia de género y de protección infantil colaboran estrechamente con el grupo temático de protección e intercambian recursos constantemente.

Durante la aplicación de las estrategias y la elaboración de directrices y herramientas técnicas, los sectores de violencia de género y de protección infantil trabajan en estrecha colaboración. Por ejemplo, el sector de la protección infantil dirigió el desarrollo de normas mínimas específicas sobre espacios para niños y cuidadores, y el sector de violencia de género lideró la formulación de normas mínimas dirigidas a crear espacios seguros para mujeres y niñas, con asociados que contribuyeron conjuntamente a estos recursos. Juntos, desarrollaron directrices sobre la COVID-19 específicas para el país, en concordancia con las normas mundiales.

Asimismo, ambas esferas disponen de un centro de recursos compartido o conjunto donde intercambian directrices y recursos técnicos, así como materiales de información, educación y comunicaciones pertinentes tanto para la lucha contra la violencia de género como para la protección infantil. También cuentan con un especialista en gestión de la información que abarca ambos sectores.

Sudán del Sur

En 2018, la cooperación entre los sectores de protección infantil y lucha contra la violencia de género todavía era ad hoc. Se celebraron reuniones para abordar cuestiones específicas relacionadas con la atención a los niños sobrevivientes, el desarrollo de capacidades y las evaluaciones. También se analizó ad hoc la creación de mecanismos de remisión en lugares donde operaban tanto proveedores de servicios de protección infantil como de lucha contra la violencia de género, además de la inclusión de consideraciones de protección infantil en las evaluaciones de campo en materia de violencia de género. Posteriormente, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) proporcionó financiación para una programación integrada, lo que condujo al desarrollo de resultados colectivos entre los sectores de protección infantil y de lucha contra la violencia de género. Sin embargo, esta colaboración seguía sin ser sistemática. La coordinación se reforzó cuando el grupo técnico de referencia del grupo temático dedicado a la lucha contra la violencia de género, "Atención a los niños sobrevivientes", decidió adherirse al grupo temático de protección infantil. El mandato incluía centrarse en el apoyo a los asociados en materia de desarrollo de capacidades y recaudación de fondos a fin de atender las necesidades de los niños sobrevivientes.

Actualmente, es habitual que los representantes de los sectores de protección infantil y de lucha contra la violencia de género participen en las reuniones de coordinación de forma conjunta. A escala subnacional, los oficiales de protección pueden tener responsabilidades conjuntas en materia de protección infantil y lucha contra la violencia de género. En determinados lugares, los agentes locales han acordado integrar los grupos de trabajo de protección infantil y lucha contra la violencia de género, especialmente porque numerosas organizaciones trabajan en cuestiones que conciernen a ambas esferas. A escala subnacional, es habitual que exista una colaboración estrecha entre los agentes de protección infantil y de lucha contra violencia de género que gestionan los casos de los niños sobrevivientes de violencia de género.

Aspectos destacados de la cooperación

El objetivo de la colaboración entre los sectores de la protección infantil y la lucha contra la violencia de género radica en garantizar que los niños sobrevivientes tengan acceso a servicios optimizados. Por ejemplo, la iniciativa de formación conjunta más reciente está dirigida a los medios de comunicación impresos y audiovisuales para concienciar sobre la importancia de informar de manera ética sobre la violencia de género. Los representantes de los medios de comunicación han acordado colaborar con los agentes de protección infantil y de lucha contra la violencia de género con el objetivo de elaborar directrices para una cobertura mediática ética.

Además, gracias a la cooperación entre los sectores de la protección infantil y la lucha contra la violencia de género:

- El acceso a los servicios para las personas sobrevivientes aumentó en las zonas donde solo hay un agente.
- Los servicios de protección infantil siguen el modelo empleado por los servicios de lucha contra la violencia de género para el desarrollo de mecanismos de remisión y el mapeo de servicios.
- En Sudán del Sur, el grupo temático de protección infantil no ha tenido acceso a financiación para llevar a cabo evaluaciones. No obstante, el grupo temático

de violencia de género —que sí recibió financiación— acordó incluir cuestiones de protección infantil y llevar a cabo evaluaciones rápidas conjuntas. Los datos generados han servido para elaborar planes de respuesta rápida, apoyados por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), para los servicios de emergencia iniciales (tres meses).

- En los lugares donde se han establecido mecanismos de remisión conjuntos, la comunidad parece ser más consciente de la existencia tanto de servicios de lucha contra la violencia de género como de protección de la infancia.
- En los casos en que los asociados han recibido formación integrada sobre la gestión de casos de protección infantil y lucha contra la violencia de género, los trabajadores prestan mejores servicios a los niños sobrevivientes.
- Los agentes de la protección infantil y de la lucha contra la violencia de género colaboran en la conmemoración de celebraciones internacionales, como el Día del Niño Africano.
- La formación “Atención a los niños sobrevivientes” permite que los equipos de coordinación se reúnan más a menudo y de forma más previsible, a fin de apoyar la integración y los resultados colectivos.
- Mejora la cooperación individual entre los coordinadores de los servicios de protección infantil y de lucha contra la violencia de género. Por ejemplo, los coordinadores comparten distintas oportunidades mutuamente y se animan a participar y presentar sus actividades ante distintos públicos.

Colaboración con el gobierno y otros agentes

El Ministerio de Asuntos de Género, Infancia y Bienestar Social es el ministerio competente tanto para la lucha contra la violencia de género como para la protección infantil. Los servicios de lucha contra la violencia de género han establecido una relación fructífera en el plano nacional, mientras que la relación con el gobierno es más dispar en el caso de la protección infantil. La colaboración con los organismos gubernamentales a escala estatal depende del personal disponible y de sus capacidades. En algunos estados, el gobierno codirige los grupos de coordinación. En el caso del grupo temático de lucha contra la violencia de género, el ministerio ha participado activamente en formaciones y talleres, y ha apoyado la campaña de 16 días de activismo y las celebraciones con motivo del Día de la Mujer. El ministerio ha desempeñado un papel decisivo en el establecimiento de las (únicas) dos casas refugio en Sudán del Sur.

La colaboración con el Ministerio de Salud se centra en la resolución de problemas relativos a los formularios de la policía, la promoción, la formación (tratamiento clínico de sobrevivientes de violaciones) y la gestión de la salud mental y el apoyo psicosocial. Junto con el UNFPA, el Ministerio de Salud gestiona 12 centros de atención integral ubicados en los hospitales públicos.

Dificultades

Existen muy pocos asociados de protección infantil y de lucha contra la violencia de género sobre el terreno y puede resultar complicado remitir a las personas sobrevivientes a los servicios adecuados. Los agentes de protección infantil y de lucha contra la violencia de género intentan resolver este problema mediante la armonización de los mecanismos de remisión. Sin embargo, la discontinuidad en la financiación pone en peligro el funcionamiento de lo que hasta entonces podría haber sido un mecanismo de remisión

operativo. Las organizaciones que se ven obligadas a cesar sus actividades por falta de financiación dejan un vacío en el proceso de remisión. En Sudán del Sur, la falta generalizada de financiación para cuestiones relacionadas con los sectores de protección infantil y de lucha contra la violencia de género provoca gran parte de la elevada rotación de personal y de las interrupciones en la programación de las ONG, y afecta también al trabajo del grupo técnico de referencia de estos sectores “Atención a los niños sobrevivientes”. Esta situación complica los esfuerzos de desarrollo de capacidades técnicas y ralentiza la puesta en marcha de los programas de protección infantil y de lucha contra la violencia de género. Los servicios gubernamentales también se ven afectados, y existe una acuciante falta de trabajadores sociales sobre el terreno para apoyar a los niños sobrevivientes. Los agentes de protección infantil han constatado las dificultades derivadas de trabajar con el gobierno debido a la falta de participación; sin embargo, la estrecha colaboración con los servicios de lucha contra la violencia de género están permitiendo superar algunos de estos obstáculos.

Otros desafíos son:

- El hecho de que en todo el territorio de Sudán del Sur solo existan dos casas refugio, lo que crea un enorme vacío en el sistema de respuesta. Esta circunstancia reduce las opciones de asistencia para las niñas que buscan escapar del matrimonio precoz.
- La rotación de personal entre los asistentes sociales, incluso durante un programa de formación, es un problema que dificulta mantener el progreso de los grupos de trabajo técnico.
- La cobertura de los medios de comunicación a menudo viola el principio de “no hacer daño”. Es de esperar que la formación impartida a los medios de comunicación inculque una mayor ética en la recopilación de datos y en la manera de informar sobre ciertas cuestiones.
- En ocasiones, la financiación limita la programación intersectorial. Las esferas de la protección infantil y de la lucha contra la violencia de género han solicitado financiación de forma conjunta para ayudar a los niños sobrevivientes en situaciones de emergencia, pero se han enfrentado a restricciones que impiden incluir objetivos de ambas esferas.

Próximos pasos en la cooperación entre los sectores de protección infantil y de lucha contra la violencia de género

La armonización de los procedimientos operativos estándar relativos a la protección infantil y a la lucha contra la violencia de género es un resultado directo de la participación de ambos sectores en la iniciativa de aprendizaje CASI. Los procedimientos operativos estándar armonizados se introducirán en los distintos estados. A continuación, se llevará a cabo una iniciativa conjunta para desarrollar las capacidades de los agentes de servicios de protección infantil y de lucha contra la violencia de género. Los próximos pasos incluyen animar a los grupos de coordinación de ambos sectores a armonizar sus reuniones. La celebración de reuniones conjuntas y la colaboración sobre el terreno mejorarán la capacidad de supervisión y seguimiento de los problemas a los que se enfrentan los niños sobrevivientes.

La falta de financiación para los servicios de protección infantil y de lucha contra la violencia de género ha obligado a adoptar un enfoque conjunto para tratar de trabajar con otros grupos temáticos distintos al grupo temático de protección. Los coordinadores de los servicios de protección infantil y de lucha contra la violencia de género cuentan

con una lista de actividades para su aplicación conjunta con otros grupos temáticos, si se presentara la oportunidad. Por ejemplo, cuando el grupo temático de educación publica una convocatoria de propuestas, los grupos de protección infantil y de lucha contra la violencia de género pueden negociar conjuntamente para incluir las actividades que abordan sus sectores en la propuesta del grupo temático de educación. Otro ejemplo es la integración de los agentes de educación en los mecanismos de remisión o la formación de docentes para identificar y remitir a los niños que precisan protección. Se trata de un enfoque que refuerza la posición tanto del sector de protección infantil como de lucha contra la violencia de género a la hora de negociar la inclusión de cuestiones de protección con otros grupos temáticos.

Otras medidas acordadas son:

- Los grupos temáticos de protección infantil y de lucha contra la violencia de género seguirán colaborando en la organización de misiones conjuntas. El personal de ambos grupos colabora para determinar lugares de evaluación sobre el terreno.
- En 2020, los grupos temáticos de protección infantil y de lucha contra la violencia de género llevaron a cabo auditorías de seguridad conjuntas con múltiples grupos temáticos. Los resultados se incluirán en un documento de promoción dirigido al plano intersectorial. Esta colaboración podría reproducirse de forma habitual como una iniciativa conjunta de los servicios de protección infantil y de lucha contra la violencia de género.
- Se seguirán celebrando reuniones conjuntas sobre casos de niños sobrevivientes para quienes necesiten un apoyo integral por parte de los agentes de protección infantil y de lucha contra la violencia de género.
- Los servicios de protección infantil y de lucha contra la violencia de género seguirán colaborando en cuestiones de promoción derivadas de los grupos de coordinación sobre el terreno. Al intervenir de forma unificada, los agentes de protección infantil y de lucha contra la violencia de género amplían el alcance y la profundidad de sus actividades.

Sudán

Sudán es uno de los cuatro países piloto de la Iniciativa para Niños y Adolescentes Sobrevivientes (CASI por sus siglas en inglés). Durante el período de prueba, los sectores de lucha contra la violencia de género y de protección infantil desarrollaron un plan de trabajo conjunto centrado en la coordinación; en él se abordaban específicamente el acceso a los servicios y la calidad de la prestación de dichos servicios, así como la creación y el desarrollo de capacidades. Los dos sectores se pusieron de acuerdo sobre el alcance del trabajo y los lugares en los que se iban a llevar a cabo las intervenciones. En Sudán la programación en materia de violencia de género se ha encontrado con numerosos obstáculos por la falta de apoyo del gobierno, mientras que la violencia contra los niños y la protección infantil reciben una atención mucho mayor. Por lo tanto, la iniciativa CASI fue un buen punto de partida para abordar los vacíos en el ámbito de la violencia de género.

Los sectores de protección infantil y de violencia de género comenzaron a desarrollar un plan de trabajo conjunto mediante consultas con los grupos de coordinación, además del resto de actividades del plan de trabajo. Gracias a la labor de documentación, ambos sectores colaboraron para elaborar las herramientas pertinentes y revisarlas cuando fuera necesario. En el plan de trabajo conjunto, se centraron en las funciones de coordinación, que incluyen la preparación (en la que desarrollaron conjuntamente herramientas de evaluación y de auditoría de seguridad) y la planificación (que se centró más en el lenguaje específico que debe emplearse en el ciclo de programación humanitaria). Ambos sectores pusieron a prueba las herramientas de auditoría de seguridad en las ubicaciones del proyecto y difundieron los resultados de manera conjunta.

Además, juntos elaboraron mensajes clave para transmitirlos entre las diferentes partes interesadas del gobierno y las comunidades. Los mensajes dirigidos al gobierno se centraron específicamente en abordar los obstáculos en el acceso a los servicios, lo que incluía permitir que los agentes no gubernamentales que gestionaban los casos pudieran hacer un seguimiento y control rápidos de los casos que precisaban asistencia jurídica. El UNFPA también colaboró en el suministro de paracetamol y paquetes de tratamiento clínico para sobrevivientes de violaciones en uno de los centros de salud, y abordó conjuntamente las barreras en el acceso a los servicios de anticoncepción de emergencia, que representan un problema muy arraigado en Sudán.

Gracias a esta iniciativa, los dos sectores contaron con un programa de aprendizaje mixto en materia de promoción denominado Champion Programme, en el que los coordinadores seleccionados rotan y pueden brindar apoyo en forma de recursos adicionales, además de poner en práctica lo que aprendieron en la policía, el Ministerio de Bienestar Social y otros organismos gubernamentales.

Más adelante, los sectores revisaron el plan de trabajo y el plan de ampliación desarrollado para Darfur Central y Darfur Occidental. La ampliación se basó en las lecciones aprendidas de la intervención en el norte de Darfur. El grupo a cargo de la lucha contra la violencia de género contrató a un consultor para que impartiera sesiones de formación al personal en el marco de la ampliación prevista en Darfur Central y Darfur Occidental.

Ambos sectores negociaron un objetivo dedicado a la estrategia de protección del equipo humanitario en el país. La iniciativa CASI dotó al equipo de coordinación de una plataforma para mostrar por qué debe prestarse atención a la violencia de género.

Logros

Tras la puesta en marcha de las actividades de la iniciativa, los sectores observaron que había aumentado el acceso a los servicios, ya que se pasó de registrar 2 casos en el hospital de Dar es Salaam a 150 casos.

La unidad de protección infantil a escala estatal se encargó de gestionar los casos de violencia de género, y se centró especialmente en los aspectos jurídicos del apoyo prestado. También se transformaron algunos espacios en centros de atención integral para aumentar el acceso a los servicios y se trabajó en la actualización y revisión de los mecanismos de remisión, aunque los servicios en el país son limitados.

Retos, lecciones y recomendaciones

- Este trabajo exigió una estrecha supervisión que no estaba prevista en el plan inicial. Además, se necesitan recursos financieros para poder poner en práctica esta labor de supervisión.
- Desarrollar un plan de trabajo realista y factible, evitar caer en una ambición desmedida y no abusar de la inspiración priorizando las necesidades y los elementos concretos que se deben abordar.
- Identificar recursos conjuntos de ambos sectores para abordar las necesidades priorizadas. Brindar oportunidades continuas de desarrollo de la capacidad del personal.
- Contar con una estrategia de salida desde el principio
- Pensar en el plan de ampliación, así como en concertar visitas de intercambio del personal que lleva a cabo las labores de promoción
- Preparar una lista de estas personas para garantizar el aprendizaje institucionalizado
- Vincularlos a una comunidad de práctica para apoyar el desarrollo de sus capacidades.
- La coordinación de VBG y Protección Infantil está trabajando en estrecha colaboración con diferentes ministerios competentes que tienen diferentes mandatos, agendas políticas e intereses. Por lo tanto, a veces es difícil reunirlos y hacerlos responsables.

Territorios Palestinos Ocupados

La cooperación entre las áreas de responsabilidad de protección infantil y lucha contra la violencia de género en los territorios palestinos ocupados se centra en acabar con el matrimonio infantil. UNFPA y UNICEF implementaron planes separados, pero en aras a evitar duplicaciones y maximizar resultados, ambos mecanismos de coordinación acordaron trabajar de la mano en el desarrollo de una estrategia conjunta en contra del matrimonio infantil. Este plan se finalizó en 2020. Se creó un equipo de tareas para supervisar la aplicación de la estrategia, pero, debido a las restricciones por la COVID-19, el proceso tuvo que reanudarse en febrero de 2021 con la elaboración de nuevos términos de referencia. Este proceso de desarrollo se ha destacado por su carácter sumamente consultivo, cuyo objetivo es obtener el apoyo de una amplia gama de partes interesadas, entre ellas el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la protección infantil y a la lucha contra la violencia de género, así como otros organismos de las Naciones Unidas.

Aspectos destacados de la cooperación

La labor de cooperación del equipo de tareas pretende optimizar las actividades de prevención y respuesta de las organizaciones participantes, y también de otros grupos de coordinación y coaliciones. En primer lugar, el equipo de tareas sobre el matrimonio infantil llevó a cabo un mapeo exhaustivo de la labor de los miembros del área de responsabilidad de violencia de género y de protección infantil. Esto ha contribuido a comprender mejor la ubicación y la naturaleza de las iniciativas de programación existentes. A partir de este mapeo, el equipo de tareas se ha centrado en redoblar los esfuerzos de promoción y en actuar de forma unificada, en consonancia con las prioridades del equipo.

Es demasiado pronto para determinar la repercusión del equipo de tareas en los niños sobrevivientes. No obstante, en una perspectiva a más largo plazo, la labor de promoción contribuirá a subsanar los vacíos jurídicos que se utilizan para perpetrar la práctica del matrimonio infantil. Los agentes de protección infantil y de lucha contra la violencia de género prevén que la combinación de las labores de promoción jurídica y de promoción dirigida a los responsables de la toma de decisiones, incluidos los líderes religiosos, tendrá un efecto directo, especialmente en la vida de las niñas.

Asimismo, los coordinadores han comprobado que pueden aprovechar mejor las ventajas estratégicas que aportan las diferentes posiciones del UNFPA y de UNICEF si cooperan, lo que incluye puntos de partida para trabajar con los ministerios del gobierno, la introducción de procedimientos operativos estándar para la protección infantil y la gestión de casos de violencia de género en todos los servicios de protección infantil y de violencia de género, y un mejor acceso a los agentes educativos.

Existe un círculo virtuoso de efectos positivos generado por la colaboración en el ámbito del matrimonio infantil. Gracias a ella, los coordinadores gozan de una estructura en la que intercambian información sobre otras cuestiones programáticas relativas a las áreas de responsabilidad. El espíritu de cooperación entre compañeros se ha extendido también a otros grupos temáticos e influye en la forma de abordar distintas cuestiones.

Dificultades

Es necesario mantener una relación de trabajo más sólida y coherente con los ministerios competentes. Actualmente, dicha relación se basa en el compromiso individual, lo que no constituye una base sólida para garantizar el compromiso y la coherencia a largo plazo. Los diferentes marcos jurídicos que existen simultáneamente en Gaza y la Ribera Occidental dificultan la labor de prevención del matrimonio infantil. Esto implica que el personal tendrá que desarrollar estrategias distintas para involucrar a las partes interesadas en cada ubicación. La permanente falta de financiación y el menor grado de prioridad de la coordinación perjudican a todos los grupos temáticos. Es necesario adoptar un enfoque a largo plazo que valore adecuadamente la necesidad de las labores de coordinación.

Planificación de cara al futuro

El equipo de tareas sobre el matrimonio infantil, con su mandato y su estrategia acordada, se ha diseñado para ser lo suficientemente sólido como para soportar la rotación de los coordinadores y del personal clave. Un esfuerzo centrado en la consecución de los objetivos clave ayuda a estrechar y mantener la colaboración. Es importante que la cooperación no se extienda demasiado ni incluya demasiadas prioridades, y es de esperar que con el tiempo se traduzca en cambios tangibles sobre el terreno.

Este marco de cooperación sobre el terreno
ha sido desarrollado gracias al generoso apoyo de



OPERATED BY NRC

y
de la Oficina de Asistencia Humanitaria de USAID.

